DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15244
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER15614

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				SOLICITANTE: Alcaldía Local Barrios Unidos
CAT	18	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	04 de enero de 2021	HORA:	16:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 59 No. 160 – 31 Carrera 59 No. 160 – 41	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1:101637.5 Y1:116341.7
SECTOR CATASTRAL:	Gilmar	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	-
UPZ:	18 – Britalia	POBLACIÓN ATENDIDA:	2
LOCALIDAD:	11 – Suba	FAMILIAS 1 ADULTOS 2 MENORES 0	
CHIP:	AAA0122JSSK	PREDIOS EVALUADOS	2
AREA INSPECCIONADA	300 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-39327

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Agentes externos.

6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que el predio de la Carrera 59 No. 160 - 35, se localiza en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. Para cualquier intervención en el predio se recomienda consultar la normatividad urbanística del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del sector donde se ubica el predio de la Carrera 59 No. 160 - 35, se localiza en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba.

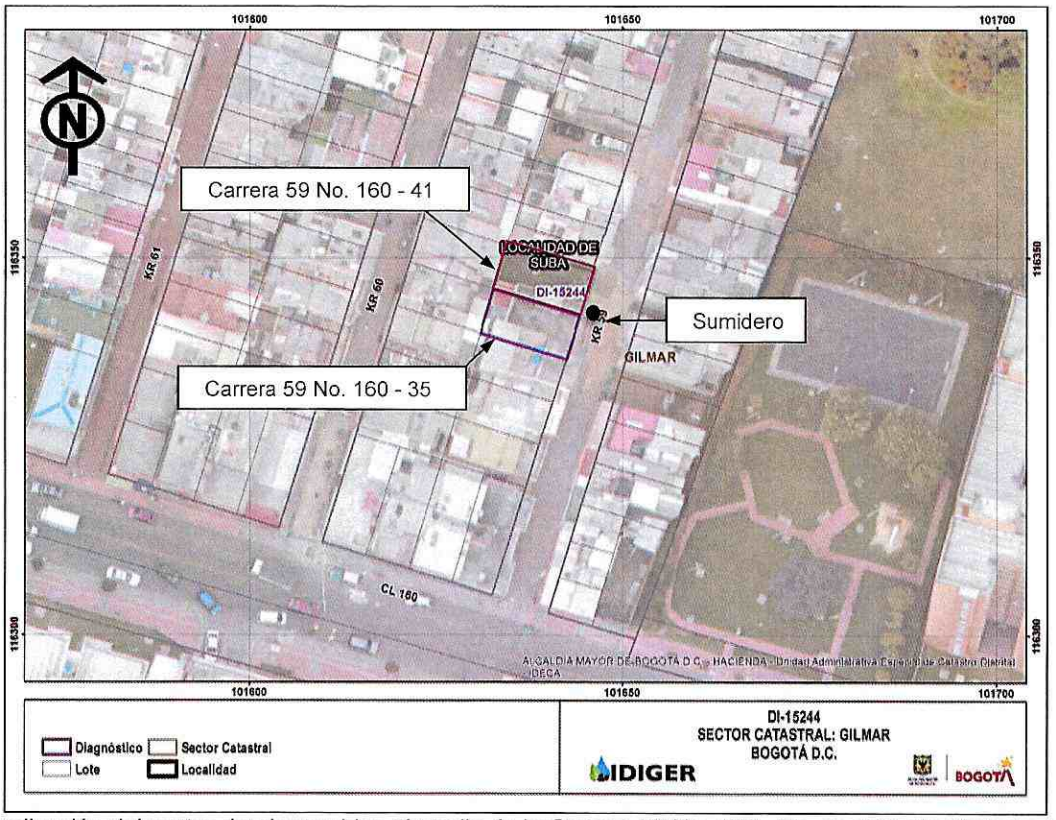

Figura 1. Localización del sector donde se ubica el predio de la Carrera 59 No. 160 - 35, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba.

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita el 04 de enero de 2021 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 59 No. 160 - 35, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas (ver fotografías 1 y 2).

En el predio de la Carrera 59 No. 160 - 35 (ver fotografía 1, 2 y 3), se emplaza una vivienda de dos niveles con una edad de construcción cercana a los 20 años, bajo un sistema estructural de mampostería confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta el losa de concreto reforzado a modo de terraza. Al momento de la inspección se identificaron algunas fisuras en muros del costado norte (ver fotografías 4 y 5), un leve hundimiento en el andén de acceso a la vivienda (ver fotografía 7), así como deformaciones leves en el marco metálico que conforma la puerta ventana de acceso a la vivienda (ver fotografía 6). El responsable de la vivienda manifestó que las fisuras más

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

evidentes fueron resanadas (ver fotografía 3). A nivel general la vivienda se encuentra en buenas condiciones físicas.

Se anota que la vivienda colinda hacia el costado norte con el predio de la Carrera 59 No. 160 – 41 (ver fotografía 2), en donde se ubica una edificación de cuatro niveles construida al parecer hace ocho años, bajo un sistema estructural de mampostería confinada con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, en la cual no se advierten daños en los elementos de fachada visibles desde el exterior. No es posible conocer las condiciones físicas internas de la edificación ya que no se encontró quien permitiera el ingreso.

Frente al predio de la Carrera 59 No. 160 – 35, se ubica un sumidero para el manejo de aguas de escorrentía superficial, el cual al parecer se encuentra colmatado, ya que el responsable del mencionado predio manifestó que en momentos de fuertes precipitaciones se presenta encharcamiento sobre la vía, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar (ver fotografía 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones leves observadas en la vivienda ubicada en la Carrera 59 No. 160 – 35, se encuentren relacionadas con la ocurrencia de asentamientos de la edificación del predio de la Carrera 59 No. 160 – 41 y con filtraciones de agua al terreno donde se emplaza, producto de encharcamientos en la vía que da acceso a la vivienda, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 59 No. 160 - 35.



Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 59 No. 160 - 35. Se observa la edificación ubicada al costado norte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 59 No. 160 - 35.



Fotografía 4. Leves fisuras observadas en algunos muros de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 59 No. 160 - 35.



Fotografía 5. Leves fisuras observadas en algunos muros de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 59 No. 160 - 35.



Fotografía 6. Leve deformación en el marco metálico de la puerta venta en la zona de acceso a la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 59 No. 160 – 35.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

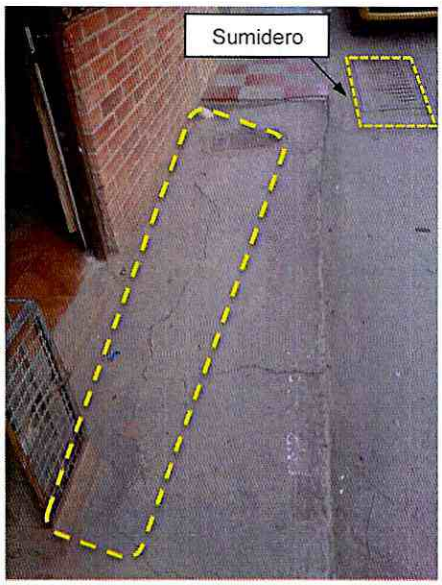

Fotografía 7. Leve hundimiento en el andén de acceso a la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 59 No. 160 – 35.



Fotografía 8. Zona ubicada en la vía de acceso a la a la vivienda del predio de la Carrera 59 No. 160 – 35, donde al parecer se presentan encharcamientos.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Carrera 59 No. 160 – 35	Mampostería confinada	Vivienda	2	Leves

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que con el paso del tiempo las afectaciones observadas se incrementen, deteriorando el estado actual de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 59 No. 160 – 35, en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba. Lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 59 No. 160 – 35 en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba y de la zona aledaña a la misma.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 59 No. 160 – 35 en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños leves observados; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones mayores, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

Se anota que sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 59 No. 160 – 35 en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba, no se advierten afectaciones que pudiesen comprometer la estabilidad y funcionalidad de los mismos. No es posible concluir acerca de la estabilidad general de la edificación, ya que no fue posible el ingreso que permitiera conocer las condiciones físicas internas. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten daños en la edificación, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 59 No. 160 – 35 en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba, de querer identificar el real estado de la estructura de la vivienda y el o los verdaderos detonantes de las afectaciones que se han manifestado en algunos de los elementos que conforman la vivienda, es pertinente adelantar un análisis geotécnico y estructural, que entre otras podrá definir las intervenciones correctivas requeridas; análisis que se deberán desarrollar con el apoyo de personal idóneo. De desarrollarse intervenciones en el predio se deberán tramitar permisos y/o licencias de ser el caso. Se aclara que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en el marco de sus competencias otorgadas en virtud de lo establecido en el Decreto 173 de 2014, no adelanta análisis detallados de ingeniería que permitan establecer el comportamiento y/o estado de edificaciones ante algún tipo de solicitación.

Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 59 No. 160 – 35 en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba, tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo 20 de 1995 - Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, en su sección A.3.5 Mantenimiento de Edificaciones, artículo A.3.5.1.1 *"El propietario de la edificación es el responsable del correcto mantenimiento de la edificación y sus equipos"*

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAB, en el marco de sus competencias, adelantar las gestiones que conlleven a la verificación y mantenimiento de ser el caso, de los sumideros que se ubican en el sector aledaño al predio de la Carrera 59 No. 160 – 35 en el Sector Catastral Gilmar de la Localidad Suba, ya que al parecer se encuentran colmatados y en momentos de fuertes precipitaciones se puede favorecer la ocurrencia de encharcamientos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071